

DECRETO Nº

TEMUCO.

0 9 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : IMPORTACION , EXPORTACIO Y COMERCIALIZACIÓN

MERCAVISION LTDA

Rut : 76.594.520-8

Dirección Particular : CLAUDIO GAY N°2648

<u>Patente</u>

Rol : 2-25509

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA ARTICULOS OPTICOS

Código Actividad : 519.000

Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350 OFICINA 707, TEMUCO

Rol Avalúo : 68 -165 Fecha de Solicitud : 03.03.2016

N° Solicitud : 48

Fecha Eliminación : 04.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UAN ARANEDA NAVARRO

Oficina de Partes Rentas (Digital) "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
RECTOR ADM. Y FINANZAS

1025798